



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

01 AGO. 2016

DECRETO N° 2674

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por CLAUDIA CAROLINA CALLEJAS MARTINEZ, R.U.T. N° [REDACTED], Ord. N° 06-050 de fecha 06/01/16 del jefe de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de vecinos N°10 – Juan Bohón, solicitando opinión respecto a instalación de patente de alcohol, pronunciándose en forma negativa en reunión realizada en Avda. Francisco de Aguirre N°072 (capilla San José), el día viernes 22/01/16 a las 15:30 horas., Ord. N°06-014 de fecha 06/01/16 enviado a la primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°08 de fecha 12/01/16, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 15 de junio del 2016, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 02 de febrero de 2016 en sesión ordinaria N°1016 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2016 en sesión ordinaria N° 1032 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra ñ).

DECRETO:

CONCEDASE a **CLAUDIA CAROLINA CALLEJAS MARTINEZ, R.U.T. [REDACTED]**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N°0306, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese


LUCIANO MAJUEGA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Claudia Carolina Callejas Martínez.
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
- RJJ/LMV/MVV/MAR/LEH/ag.